

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE MARÍA CRISTINA
RODRÍGUEZ DELGADO (09-21).**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito signado por quien aduce actuar en calidad de representante legal de FLORES Y FRUTAS DE UBATÉ S.A.S., con el que allega comprobante de consignación a favor de MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ DELGADO, por la suma de \$14'960.816, señalando que el dinero corresponde a la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

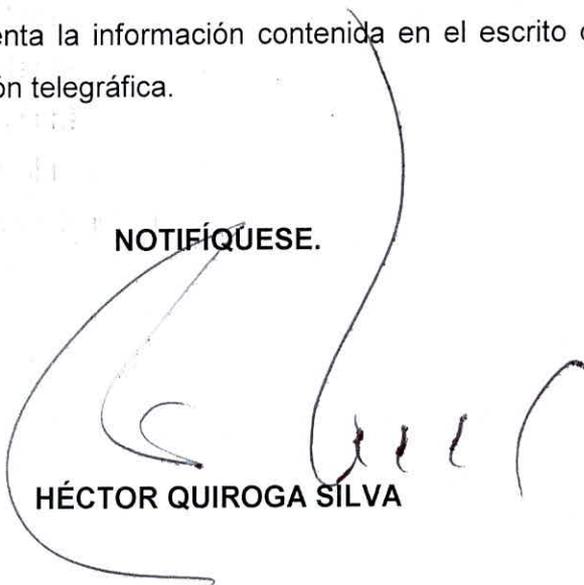
PRIMERO: Téngase en cuenta para los fines pertinentes la consignación allegada.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ DELGADO, el comprobante de consignación presentado a su favor.

TERCERO: Teniendo en cuenta la información contenida en el escrito que antecede, por secretaria librese comunicación telegráfica.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA